



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. CONCURSO CLK-DOP-CON-10/2020**

02 de Julio de 2020

OBRA: CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LOS BARRIOS SAN FELICIANO SAN ROQUE Y SAN PEDRO EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE; CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN EL BARRIO SANTA ROSALIA, ALAMEDA, SAN PASTOR, SAN JOSE Y PULYAXCHE EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE; CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN BARRIO SAN FELIPE DE LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE

En la Ciudad de Calkiní, Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, siendo las 10:00 hrs. del día 02 de Julio de 2020, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 30 de Junio del año en curso, según acta de apertura Técnica y Económica de esta licitación, para conocer el fallo del H. Ayuntamiento de Calkiní, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del mismo, los funcionarios y representantes de empresas cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Al analizar las diversas propuestas recibidas, no se tuvo en cuenta únicamente el importe total de las mismas, sino todas y cada una de las circunstancias que se presentan en la ejecución de esta obra formulándose el dictamen correspondiente, según el Comparativo de las propuestas anexo al presente.

Atendiendo lo anterior, el **Arq. Jorge Alberto Alpuche Cuevas**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y del Capítulo IV del presupuesto de egresos del Municipio Libre de Calkiní para el ejercicio 2020 publicado en el periódico oficial el día 31 de diciembre de 2019, se hizo saber a los presentes el resultado de la licitación y el fallo inapelable por el que se declara como postor seleccionado para ejecutar la obra a **CARLOS ALBERTO DUARTE GOMEZ** y por lo tanto, se le adjudica el contrato relativo a la **OBRA: CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN LOS BARRIOS SAN FELICIANO SAN ROQUE Y SAN PEDRO EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE; CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN EL BARRIO SANTA ROSALIA, ALAMEDA, SAN PASTOR, SAN JOSE Y PULYAXCHE EN LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE; CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE CONCRETO VIGUETA Y BOVEDILLA EN BARRIO SAN FELIPE DE LA LOCALIDAD DE DZITBALCHE**, Municipio de Calkiní, por considerarse que su propuesta con un importe de **\$1,089,264.86 (Son: Un millón ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro Pesos 86/100 M.N.)** más la cantidad de **\$174,282.38 (Son: Ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos Pesos 38/100 M.N.)** correspondiente al I.V.A., haciendo un total de **\$1,263,547.24 (Son: Un millón doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 24/100 M.N.)**, reúne las condiciones que mejor garantizan la ejecución de los trabajos y el cumplimiento del contrato. La presente surte efecto para el postor seleccionado como notificación en forma y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo en esta ciudad de Calkiní, Campeche, de manera inmediata a esta notificación. Asimismo, se obliga a entregar dentro de un plazo no mayor a siete

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 247-24, Calkiní, Campeche.

Obras Publicas y Desarrollo Urbano

Tel. (996) 96 1 03 61



**ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
No. CONCURSO CLK-DOP-CON-10/2020**

días las garantías que por concepto de anticipo y cumplimiento señala el Segundo se establece en la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

Se le apercibe de que si no cumple con tales obligaciones, se procederá conforme a lo establecido de la Ley citada anteriormente, dejando sin efecto ésta adjudicación.

La Dirección de la Contraloría del Municipio de Calkiní, ha tomado conocimiento de la celebración de ésta licitación de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de la materia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

Las empresas contratistas que asisten a este acto y no resultaron ganadoras se les entrega su paquete de concurso junto con el cheque cruzado que contiene; una vez firmada esta acta dichas empresas reciben de conformidad su respectivo paquete.

El contrato correspondiente deberá ser firmado el **03 de Julio de 2020** presentando para el efecto copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará, dicho acto se celebrará en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní.

Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Arq. Jorge Alberto Alpuche Cuevas

Por la Dirección de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano del Municipio de Calkiní
Arq. Gloria Adriana Aguayo Laines

Por la Dirección de Contraloría del
Municipio de Calkiní
Lic. Celeste Magaly Sunza Esquivel

Por la Empresa:
CARLOS ALBERTO DUARTE GOMEZ
CARLOS ALBERTO DUARTE GOMEZ

Por la Empresa:
REYMUNDO SALVADOR CHABLE PEREZ
Reymundo Salvador Chable Pérez

Por la Empresa:
MOISES FELIPE MAGAÑA MARTINEZ
Moisés Felipe Magaña Martínez

Calle 23 s/n entre 18 y 20 Barrio San Miguel Kucab, 249, Calkiní, Campeche.

Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Tel. (996) 961 03 61

